MUNICIPALIDAD DE JESUS
ITAPÚA - PARAGUAY
Tel y Fax: (071) 270.150
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 94/2015

"POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015 PARA "CONSTRUCCIÓN DE AULA".

JESUS, 07 de septiembre de 2015

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 07 de septiembre de 2015 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015 para "CONSTRUCCIÓN DE AULA".

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a 98.203.187 (noventa y ocho millones doscientos tres mil ciento ochenta y siete).

Firma: NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a 96.320.045 (noventa y seis millones trescientos veinte mil cuarenta y cinco)

Que Contrataciones Publicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su art. 16 inc. B) de la ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyos montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.
Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JESUS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. **CRISTINO JARA LOPEZ** CON RUC: **422628-3** para la obra de: "CONSTRUCCIÓN DE AULA" por la suma de Gs. 98.203.187 IVA INCLUIDOS (GUARANIES noventa y ocho millones doscientos tres mil ciento ochenta y siete), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVERIO VILLAVERDE
INTENDENTE MUNICIPAL